

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39898 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber: Que en el procedimiento número 0000361 /2009, por auto de 17 de noviembre de 2011 se ha acordando la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor mercantil Idmar Vehículos Industriales, S.L., con CIF B-73149841, con domicilio en Avd. Juan de Borbón, s/n, Churra, Murcia.

Murcia, 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087227-1